



**SOCIEDADES, CORPORACIONES O FUNDACIONES DEPORTIVA,
¿CUÁL ES LA MEJOR SOLUCIÓN SEGÚN NUESTRA REALIDAD
JURÍDICA Y SOCIAL?**

**MIGUEL SOTO FERNÁNDEZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

Las diferentes Instituciones deportivas existentes en Chile, carecían de legislación específica que regulara su actividad económica y deportiva. Esta carencia unido a la labor de socios o miembros poco pródigos, conllevó a que algunas instituciones cayeran en crisis, tanto económica como deportivamente. Este contexto poco alentador, obligó a los legisladores a regular este tema, es así que el año 2005 se promulga la Ley N° 20.019 sobre sociedades anónimas deportivas, viniendo a rescatar y fortalecer estas Instituciones.

Pese al avance que significó la Ley, su normativa dejó una serie de interrogantes, entre las principales: ¿Cuáles eran los objetivos que se propuso el legislador?, ¿estas formas de asociación cumplieron esos objetivos?, ¿solucionaron los problemas deportivos, económicas, legales, sociales de las organizaciones deportivas?. Alcanzar respuestas concretas de estas interrogantes, son el fin de la presente investigación.

ABSTRACT

The different sports institutions in Chile, had no specific legislation regulating economic activity and sport. This deficiency together with the work of associates or members bit provident, led to some institutions to fall into crisis, both economically and athletically. This bleak context, it forced to the legislators regulate this subject, so that the year 2005 is promulgates Law N° 20.019 law 20.019 on Corporations Sports, coming to rescue and strengthen those institutions.

Dispite the progress that meant the law, this legislation left a number of questions, among the principal ones: What were the objectives proposed by the legislature?, These forms of association met these objectives?, Do you solve the problems sporting, economic, legal, social, sports organizations?. Achieving concrete answers to these questions, are the target of this investigation.